



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 092-2019-CM-MPCH

Chincheros, 26 de julio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2019-MPCH, de fecha 26 julio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 166-2019-MDC-AL, con registro de mesa de partes N° 5460, de fecha 22 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Oficio N° 166-2019-MDC-AL, con registro de mesa de partes N° 5460, de fecha 22 de julio del 2019, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cocharcas, solicita maquinaria pesada y firma de convenio.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD de los** miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la firma de convenio al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

- El tiempo de préstamo de la Maquinaria será por un periodo de 02 meses.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



- La Municipalidad Distrital de Cocharcas deberá asumir los costos de mantenimiento durante el uso de la maquinaria pesada (Tractor Oruga)
- La Municipalidad Distrital de Cocharcas asumirá los costos de estadía y alimentación del maquinista durante el tiempo de uso de la maquinaria pesada.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento conforme a ley a Gerencia, Unidad de Maquinarias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/mb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
UJM 01
M.D.C 01
S.G./ARCHIVO 01

Síguenos en:

